

REFERENCE: SCA/2/18 (11)

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas a el EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y desea informarles de lo siguiente:

El 29 de marzo de 2018 el Comité aprobó **la adición de la entrada** que se indica a continuación a su Lista de personas y entidades sujetas a sanciones- la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas-, establecidas en el párrafo 1 de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad, aprobada con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

B. Entidades y otros grupos

QDe.158 Nombre: KHATIBA IMAM AL-BUKHARI (KIB)

Alias: Khataib al-Imam al-Bukhari **Alias anteriores:** nd **Domicilio:** a) Zona fronteriza entre el Afganistán y el Pakistán(ubicación anterior) b) Jan Shaijun, República Árabe Siria (53 km al sur de Idlib; ubicación en marzo de 2018) c) Idlib, Alepo y Hama, República Árabe Siria (zona de operaciones) **Fecha de inclusión:** 29 mar. 2018 **Otros datos:** Grupo asociado al Al-Nusra Front for the People of the Levant (Frente Al-Nusra para el Pueblo del Levante) (QDe.137) que ha perpetrado atentados terroristas en la República Árabe Siria. En 2016 se trasladó al norte del Afganistán para planificar atentados contra países de Asia Central. Enlace a la notificación especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/notice/search/un/XXXXX> pulse aquí.

Los nombres de las personas y entidades que figuran en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida conforme a una decisión del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité:

<https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/press-releases>.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la Lista de personas y entidades sujetas a las sanciones, se alienta a los Estados Miembros a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la siguiente dirección: https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list. La Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida está disponible en formato HTML, PDF y XML y se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales.

La Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza siguiendo todos los cambios que se incorporen en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente dirección: <https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/un-sc-consolidated-list>.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la Secretaría transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida a los Estados y las organizaciones regionales y subregionales, tan pronto como se publican en el sitio web del Comité. A tal fin, se invita a los Estados Miembros a que envíen a la Secretaría cualquier nueva información de contacto o actualización de la existente, por correo electrónico a la dirección siguiente: SC-1267-Committee@un.org o por fax al número: (+1) 212-963-1300/ (+1) 212-963-3778. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones de copias transitorias o la información publicada en un sitio web.

29 de marzo 2018

Resumen de los motivos de inclusión en la lista

QDe.158 Khatiba Imam al-Bukhari (KIB)

Fecha en que el resumen se publicó en el sitio web del Comité: 29 de marzo de 2018

El grupo Khatiba Imam al-Bukhari (KIB) fue incluido en la Lista el 29 marzo de 2018, de conformidad con los párrafos 2 y 4 de la resolución 2368 (2017) como entidad asociada con el Islamic State in Iraq and the Levant (Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL)) o Al-Qaida por “la participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” el Al-Nusra Front for the People of the Levant (Frente Al-Nusra para el Pueblo del Levante (QDe.137)) “o realizados en o bajo su nombre, junto con [él] o en su apoyo”, por “el reclutamiento para” él, por “el apoyo por otros medios de actos o actividades ejecutados por” él y por otros “actos o actividades” que determinan que está asociado con él.

Información adicional:

El grupo Khatiba Imam al-Bukhari (KIB) fue creado en 2011 en la zona fronteriza entre el Afganistán y el Pakistán por combatientes que se habían escindido del Islamic Movement of Uzbekistan (Movimiento Islámico de Uzbekistán (QDe.010)). Desde marzo de 2015, colabora activamente con Jabhat al-Nusra, entidad que figura en la Lista como Al-Nusra Front for the People of the Levant (QDe.137), y los grupos armados sucesores de esta. En marzo de 2018, KIB tiene su base de operaciones en Jan Shaijun (República Árabe Siria), 53 km al sur de Idlib, y su zona de operaciones abarca las provincias sirias de Idlib, Alepo y Hama.

Forman parte de KIB hasta 500 combatientes terroristas extranjeros, la mayoría de los cuales son nacionales de Uzbekistán, Kirguistán y la Federación de Rusia, incluidos nacionales de la Federación de Rusia procedentes de la región del Cáucaso septentrional. KIB ha reclutado principalmente a ciudadanos uzbekos, entre otras cosas mediante las redes sociales.

Con el apoyo de Jabhat Al-Nusra, los combatientes de KIB llevan a cabo atentados terroristas contra instalaciones militares y civiles de la República Árabe Siria. Aunque KIB trata de evitar el contacto directo con las fuerzas del Gobierno sirio, también secuestra a civiles. El arsenal de KIB incluye sistemas de lanzamiento múltiple de cohetes Grad, sistemas de misiles antitanque y vehículos automóviles equipados con piezas de artillería pesada.

Los dirigentes de KIB consideran el Afganistán como nueva base para planificar atentados contra los países vecinos de Asia Central. Desde 2016 hay combatientes de KIB que son trasladados de la República Árabe Siria al norte del Afganistán para establecer campamentos de adiestramiento y organizar sesiones de adiestramiento con fines terroristas específicas para los nuevos reclutas.

Individuos y entidades asociados:

Islamic Movement of Uzbekistan (QDe.010), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001

Al-Nusrah Front for the People of the Levant (QDe.137), en la Lista desde el 14 de mayo de 2014